

0611-DRPP-2023. - DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS. San José, a las nueve horas con treinta y cinco minutos del uno de junio de dos mil veintitres.

Proceso de renovación de estructuras del partido REPUBLICANO SOCIAL CRISTIANO en el cantón DESAMPARADOS de la provincia SAN JOSE.

Mediante auto 0190-DRPP-2023 de las diez horas con veintitrés minutos del catorce de febrero de dos mil veintitres, este Departamento le indicó al partido Republicano Social Cristiano, que la estructura del cantón Desamparados, de la provincia de San José, quedó integrada de forma incompleta; continuando pendiente el puesto de secretaria propietaria, ya que no fue posible acreditar el nombramiento de la señora JOHANNA ABARCA TENORIO, cédula de identidad n.º 111550312, como secretaria propietaria del Comité Ejecutivo Cantonal, por cuanto, de acuerdo con la información contenida en el Sistema Integrado de Información Electoral del Tribunal Supremo de Elecciones, la señora ABARCA TENORIO, no cumplía al momento de la celebración de la asamblea cantonal bajo estudio con el requisito de inscripción electoral.

El día cinco de mayo del año dos mil veintitres, el partido Republicano Social Cristiano celebró una nueva asamblea en el cantón en mención, la cual cumplió con el quórum de ley requerido para su celebración. En esta asamblea se realizaron los siguientes nombramientos: Johanna Abarca Tenorio, cédula de identidad 111550312, como secretaria propietaria y Sonia Mayela Chinchilla Garita, cédula de identidad 601020494, como presidenta suplente, así mismo, el partido aporta la carta de renuncia de la señora Anaís Molina Chinchilla, cédula de identidad 204850058, como presidenta suplente del cantón de Desamparados, provincia de San José, misiva que fue debidamente tramitada por este Departamento mediante oficio DRPP-2193-2023 del veinticinco de mayo del año en curso. La estructura designada por el partido de cita queda integrada en forma completa de la siguiente manera:

PROVINCIA SAN JOSE
CANTÓN DESAMPARADOS

COMITE EJECUTIVO

Cédula	Nombre	Puesto
105500135	GILBERTO DE JESUS ABARCA VILLALOBOS	PRESIDENTE PROPIETARIO
111550312	JOHANNA ABARCA TENORIO	SECRETARIO PROPIETARIO
301560294	JORGE ARTURO RODRIGUEZ NUÑEZ	TESORERO PROPIETARIO
601020494	SONIA MAYELA CHINCHILLA GARITA	PRESIDENTE SUPLENTE
107220678	JUAN CHACON CASTILLO	SECRETARIO SUPLENTE
112580907	CAROLINA DE LOS ANGELES CASTRO OROZCO	TESORERO SUPLENTE

FISCALÍA

Cédula	Nombre	Puesto
---------------	---------------	---------------

DELEGADOS

Cédula	Nombre	Puesto
204850058	ANAIS MOLINA CHINCHILLA	TERRITORIAL PROPIETARIO
112020226	ANDREA ABARCA TENORIO	TERRITORIAL PROPIETARIO
111380434	ERICK MAURICIO FLORES RODRIGUEZ	TERRITORIAL PROPIETARIO
503020489	ROLANDO CASTILLO ROJAS	TERRITORIAL PROPIETARIO
601020494	SONIA MAYELA CHINCHILLA GARITA	TERRITORIAL PROPIETARIO

Finalmente, tome en cuenta la agrupación política que, la estructura actual del partido **REPUBLICANO SOCIAL CRISTIANO**, se encuentra vigente hasta el día nueve de septiembre del año en curso, razón por la cual, los nombramientos acreditados en este acto entrarán en vigor posterior a esta fecha, una vez que la Dirección General de Registro Electoral y Financiamiento de Partidos Políticos tenga por concluido el proceso de renovación de estructuras.

De previo a la celebración de la asamblea provincial, deberán haberse completado la designación de los respectivos delegados territoriales propietarios de las estructuras cantonales, de no hacerlo, no se fiscalizará dicha asamblea. Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 5282-E3-2017 de las 15:15 horas del 25 de agosto del año 2017.

Se advierte que de conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, el artículo veintitrés del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos. **NOTIFIQUESE. -**

Marta Castillo Víquez
Jefa del Departamento de Registro de Partidos Políticos

MCV/mch/jfg/yps

C.: Exp. n.º 150-2014, partido REPUBLICANO SOCIAL CRISTIANO

Ref., No.: 04140-2023